

**Memorando Nro. GADDMQ-SGSCGR-DMSC-2024-0508-M**

**Quito, D.M., 09 de julio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Notificación Resolución de la Comisión de Comercialización No.  
SGC-EXT-009-CC-021-2024

No. SGC-EXT-009-CC-021-2024

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, conforme con el artículo 226 de la Constitución del Ecuador que en su parte pertinente dispone "(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)".

De igual manera, en el ámbito local, la Ordenanza Metropolitana 035-2022 que reforma el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana no. 001, de 29 de marzo de 2019, en el artículo 13, establece como competencia de esta Secretaría General, entre otros temas, "(...) Dirigir las acciones de prevención, atención, protección, seguridad, convivencia ciudadana (...)".

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1157-M de fecha 08 de junio de 2024, en el DMQ se han ejecutado 1562 operativos interinstitucionales en lo que va de esta administración, con resultados favorables que han contribuido a reducir las incivildades y hechos delictivos para la seguridad y convivencia de los habitantes de Quito.

- 75 Detenidos requeridos por la justicia
- 21.000 Libadores retirados del espacio público
- 1.262 Sancionados por libar en el espacio público
- 2.000 Armas blancas retiradas del espacio público
- 17 Sanción por armas blancas
- 509 Habitantes de calle retirados del espacio público
- 50 Habitantes de calle acogidos
- 2810 Retiro de comerciantes no regulados

Memorando Nro. GADDMQ-SGSCGR-DMSC-2024-0508-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2024

- 250 Sanciones a comerciantes no regulados
- 7.427 Gramos de sustancias sujetas a fiscalización retiradas del espacio público
- 11.180 Litros de licor sin registro sanitario retirados de locales comerciales y del espacio público
- 3832 Litros de licor con registro sanitario retirados del espacio público
- 1107 Actos administrativos a locales
- 223 Clausuras

Estos resultados son únicamente de operativos interinstitucionales coordinados desde la **SGSCGR**, se **informa también que estos operativos son coordinados semanalmente bajo denuncias ciudadanas, informes de PPNN y levantamiento de información por parte de equipos de investigación. Por motivos de seguridad y filtración de información no se puede indicar los días y horarios exactos de estas intervenciones, pero si se garantiza la responsabilidad de los servidores públicos para responder la petición de los ciudadanos y respetar el buen uso del espacio público como el cumplimiento de las normativas legales vigentes.**

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Cristian Bryan Paredes Quispe

**JEFE DE UNIDAD**

**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE  
RIESGOS-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA-UNIDAD OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-1157-M

